



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2852

ARMENIA, 01 DE AGOSTO DE 2023

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 213 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”

(Pág. 2-3)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 213 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA”

La Alcaldesa (e) de Armenia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012 artículo 29, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, consagra en su numeral 8º: “Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado”.

Que igualmente el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 consagra: “Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará:

Artículo 91. Funciones. Los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes:

a) En relación con el Concejo:

(...)

4. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

(...)”

Que en el mes de agosto el Concejo municipal de Armenia, Quindío, entra en receso por cuanto en dicho periodo no se encuentra reunido en sesiones ordinarias.

Que legalmente se contempla que el Alcalde puede convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias para que se ocupen de los asuntos propios de la convocatoria, cuando éste no se encuentre reunido.

Que se hace necesario radicar una (01) solicitud y cinco (05) proyectos de acuerdo los cuales son de gran importancia para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, así:

“Autorización para atender invitación de la Federación Nacional de Municipios para salir del país”.

“Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 229 de 2021”.

“Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde de Armenia para celebrar un contrato de concesión para la prestación del servicio de sacrificio animal para consumo humano”.

“Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para realizar las actuaciones necesarias ante Notaría y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para realizar la transferencia de dominio del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-3180, adjudicado en subasta pública (remate) el 8 de septiembre de 2000”



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 213 de 2023

"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para enajenar, a título de venta seis (06) bienes inmuebles fiscales de propiedad del Municipio de Armenia"

"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para celebrar contratos de comodato de bienes inmuebles de propiedad del Municipio"

Que para lo anterior, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Constitución y la Ley, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.

En consideración a lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese al Honorable Concejo Municipal de Armenia a sesiones extraordinarias durante diez (10) días calendario, período comprendido entre el dos (02) al once (11) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO SEGUNDO: Durante las citadas sesiones la Corporación se ocupará exclusivamente del estudio, análisis, revisión, discusión y aprobación en comisión y/o plenaria según sea el caso de los proyectos de acuerdo y de la autorización solicitada que a continuación se relacionan:

"Autorización para atender invitación de la Federación Nacional de Municipios para salir del país".

"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 229 de 2021".

"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde de Armenia para celebrar un contrato de concesión para la prestación del servicio de sacrificio animal para consumo humano".

"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para realizar las actuaciones necesarias ante Notaría y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para realizar la transferencia de dominio del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-3180, adjudicado en subasta pública (remate) el 8 de septiembre de 2000"

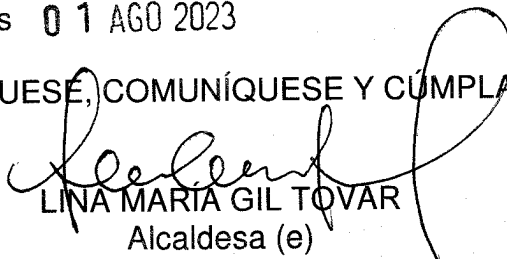
"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para enajenar, a título de venta seis (06) bienes inmuebles fiscales de propiedad del Municipio de Armenia"

"Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para celebrar contratos de comodato de bienes inmuebles de propiedad del Municipio"

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia, Quindío a los 01 AGO 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA GIL TOVAR
Alcaldesa (e)

Proyectó: Marcela Díaz Aguilón – Abogada contratista – Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Julio Cesar Espinoza Vidal – Profesional Especializado Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Lina María Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo Bo Despacho